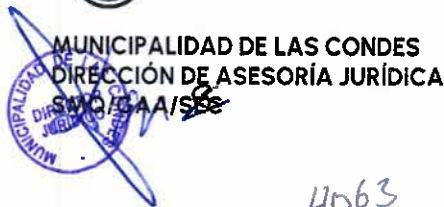


11777



4063

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS:

**INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA**

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 3286

LAS CONDES. 16 SEP 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo Jur. Nº172 de 8 de septiembre de 2025, con visto bueno para iniciar investigación sumaria;
4. El Memo Segur. Nº1724 de 1 de septiembre de 2025;
5. El Informe de Sinistro Móviles de 27 de agosto de 2025, del señor Augusto Guillermo Barahona Briones;
6. La constancia Nº1233/2025, de Carabineros de Chile;
7. El Informe Analítico de Asistencia de agosto de 2025;
8. La póliza Nº84797.
9. El Ingreso Nº3796 de 9 de septiembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº1067/P2025 de 11 de abril de 2025, que establece orden de subrogancia de la Directora de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el funcionario señor Augusto Guillermo Barahona Briones se encontraba en horario laboral, realizando labores de patrullaje en el pasaje Fray León, el cual corresponde a un pasaje sin salida.
2. Que, al momento de efectuar una maniobra de retroceso, y debido a la escasa visibilidad, colisionó con un árbol de tamaño pequeño, resultando dañado el foco trasero del lado del copiloto.
3. Que, el funcionario informó oportunamente al jefe de turno y, posteriormente, se dirigió a la Comisaría de Los Dominicos para dejar constancia del incidente.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario **Augusto Guillermo Barahona Briones**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 11º, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario municipal **Cristian Álvarez Fraile**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 4º, planta directiva, dependiente de Alcaldía, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** al investigador el presente Decreto Alcaldicio, a través de Secretaría Municipal.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


SECRETARIO
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador [REDACTED] @lascondes.cl
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

